



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRAXAIR MÉXICO S DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: BILOGO MAXIMINO MARTÍNEZ, NÚMERO 3804, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02870, MÉXICO.D.F.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PME960701-GG0 **TELÉFONO:** 53549500

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
ARTÍCULOS 25, PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN III, 40 Y 41, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE FIRMA:
12 DE MARZO DE 2018

HOJA:
1 DE 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

NÚMERO DE PEDIDO:
HRAEI-AD-019-2018

VIGENCIA DEL PEDIDO:
DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, ANTES DE I.V.A.

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-020/2018

REQUISICIÓN: DM-004-2017

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:
25401 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SOPORTE RESPIRATORIO DE ALTO Y BAJO FLUJO PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA VAPOTHERM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL DR. LÁZARO RICARDO ROMERO OLVERA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MÉDICA, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO MÍNIMO: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$1,534,410.00	\$3,743,610.00
I.V.A.	\$245,505.60	\$598,977.60
TOTAL	\$1,779,915.60	\$4,342,587.60

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"
PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

ING. LÁZARO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

DR. LÁZARO RICARDO ROMERO OLVERA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-019-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha, y Folio Mercantil de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número y Fecha, de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Elector.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SOPORTE RESPIRATORIO DE ALTO FLUJO PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA VAPOTHERM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	HRAEI-MA7306	25400611	<p>Base de heater para calentar agua y sensores de seguridad para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo).</p> <p>Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo).</p> <p>Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo).</p>	KIT	99	247	\$6,627.00	\$656,073.00	\$1,636,869.00
2	HRAEI-MA7307	25400611	<p>Base de heater para calentar agua y sensores de seguridad para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).</p> <p>Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).</p> <p>Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).</p>	KIT	99	247	\$6,627.00	\$656,073.00	\$1,636,869.00

Handwritten signatures and initials, including the letters 'at'.

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
3	HRAEI-MA8071	25400611	<ul style="list-style-type: none"> • Base de heater para calentar agua y sensores de seguridad para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo). • Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo). • Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo). Compatible con Oxido Nitrico NoXBoX 	PIEZA	12	24	\$6,627.00	\$79,524.00	\$159,048.00
4	HRAEI-MA8072	25400611	<ul style="list-style-type: none"> • Base de heater para calentar agua y sensores de seguridad para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo). • Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo). • Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo). Compatible con Oxido Nitrico NoXBoX 	PIEZA	12	24	\$6,627.00	\$79,524.00	\$159,048.00
5	HRAEI-MA7308	25400092	Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Prematuros.	PIEZA	97	242	\$88.00	\$8,536.00	\$21,296.00
6	HRAEI-MA7309	25400092	Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Neonatos.	PIEZA	97	242	\$88.00	\$8,536.00	\$21,296.00

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7	HRAEI-MA7311	25400092	Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Infantiles.	PIEZA	97	242	\$88.00	\$8,536.00	\$21,296.00
8	HRAEI-MA7310	25400092	Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Pediátricos.	PIEZA	97	242	\$88.00	\$8,536.00	\$21,296.00
9	HRAEI-MA7312	25400092	Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Pediátricos/Adultos.	PIEZA	97	242	\$88.00	\$8,536.00	\$21,296.00
10	HRAEI-MA7313	25400092	Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Adultos.	PIEZA	97	242	\$88.00	\$8,536.00	\$21,296.00
11	HRAEI-MA8073	25400139	Adaptador para traqueostomía caja con 50 piezas	CAJA	1	2	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
12	HRAEI-MA8074	25400139	Adaptador para el aerosol Aerogen®. Adaptador de traqueostomía en material de grado médico con conector universal para paciente pediátrico y adulto. Desechable de uso exclusivo para un solo paciente. Permite la administración de altos y bajos flujos. Caja con 10 piezas	CAJA	1	2	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00
SUBTOTAL								\$1,534,410.00	\$3,743,610.00
I.V.A.								\$245,505.60	\$598,977.60
TOTAL								\$1,779,915.60	\$4,342,587.60

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

Condiciones de Entrega	
1.-Plazo:	<p>El "PROVEEDOR" deberá entregar "LOS BIENES" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro, conforme a las necesidades del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa Estado de México, C.P. 56530. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs</p> <p>La Entrega deberá realizarse en una sola exhibición, "LOS BIENES" deberán ser nuevos, originales y en su empaque original, debidamente sellado y no maltratado (el sello y la garantía serán del fabricante) el "HRAEI" por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p> <p>La entrega de "LOS BIENES" se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.</p>
2.- Lugar:	El lugar de entrega será en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa Estado de México, C.P. 56530. De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas. Sábados, Domingos y días festivos de 9:00 a 15:00 hrs.
3.-Condiciones de entrega:	La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas.

Tipo de Contrato					
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	\$1,779,915.60	\$4,342,587.60

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dr. Lázaro Ricardo Romero Olvera	Encargado de la Subdirección de Especialidades Clínicas	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	N/A

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
X	N/A

Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible

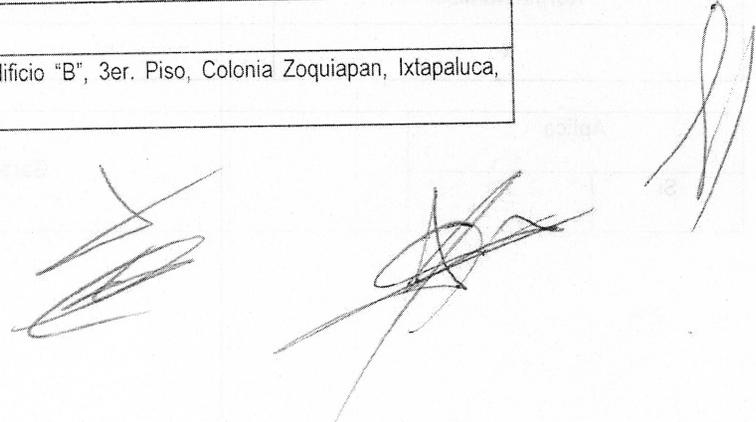
ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

X	<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.</p> <p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	
---	---	---	--

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>"EL PROVEEDOR" garantiza, "LOS BIENES" objeto del presente pedido, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o de funcionamiento, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" sustituyendo "LOS BIENES", con defectos de fabricación, con vicios ocultos, defectuosos o dañados dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación y se obliga a que en caso de no haberse utilizado dichos consumibles durante su vida útil, realice el respectivo canje por otro en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación.</p>

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio "B", 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "A-2" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Orden de Suministro. • Copia simple, del vale de entrada emitido por el almacén general. • Copia simple de la remisión que ampara la entrega de los bienes. 		

Forma de Pago
A través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante Transferencia Electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR" presente ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el depósito y que cuente con la "CLABE" correspondiente, dicho pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados "LOS BIENES" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las(s) factura(s) correspondientes.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	Por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente. La suma de las penas convencionales no excederá del 10% del monto total máximo del presente pedido. Así mismo, cuando el "PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo estipulado, "LOS BIENES" que el HRAEI haya solicitado para su reposición o canje, la pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de "LOS BIENES" entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán devueltos y sustituidos en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales; mientras

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-019-2018

		<p>no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.</p> <p>Así mismo, garantiza que de ser el caso de que "LOS BIENES" presenten defectos de fabricación, vicios ocultos, estén dañados o no se requieran durante el periodo de su vida útil realizará el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados inicialmente, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación, la cual será con 30 días de anticipación a la fecha de caducidad, en el caso del término de su vida útil.</p> <p>Si en la entrega de "LOS BIENES" se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI procederá a no aceptar los mismos.</p>
--	--	---

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-019-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 12 de marzo de 2018.

POR EL "HRAEI"

DRA. ALMA ROSA SANCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA Y TITULAR DEL "ÁREA
REQUIRENTE"

DR. LAZARO RICARDO ROMERO OLVERA
ENCARGADO DE LA SUBDIECCIÓN DE
ESPECIALIDADES CLÍNICAS,
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL
PEDIDO

POR EL "PROVEEDOR"
PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V



ING. LAZARO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-019-2018	Se omite de la página 08 del Anexo Único la firma del Representante Legal de la Empresa.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		7ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 19 de julio de 2018